

DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR

El presente documento recoge los datos fundamentales sobre este fondo que el inversor debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. La ley exige que se facilite esta información para ayudarle a comprender la naturaleza del fondo y los riesgos que comporta invertir en él. Es aconsejable que lea el documento para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en él.

CLASE B, participación del fondo **SANTANDER AHORRO GARANTIZADO 5, FI** (Código ISIN: ES0174939019)

Nº Registro del Fondo en la CNMV: 4541

La Gestora del fondo es SANTANDER ASSET MANAGEMENT, S.A., SGIIC (Grupo: SANTANDER/WARBURGPINCUS/GENERALATLANTIC)

Objetivos y Política de Inversión

El fondo pertenece a la categoría: Fondo de Inversión. GARANTIZADO DE RENDIMIENTO FIJO.

El objetivo garantizado sólo se obtendrá en el caso de mantener la inversión hasta la fecha de vencimiento.

Objetivo de gestión: Obtener a vencimiento el 100% del Valor Liquidativo Inicial (VLI) más un rendimiento fijo aplicable al VLI del 12,13% para la Clase A (TAE 2,65%) y del 13,33% para la Clase B (TAE 2,9%).

Política de inversión: BANCO SANTANDER garantiza al Fondo a vencimiento (2.8.17) el 112,13% del Valor Liquidativo Inicial (VLI) (19.3.13) para la Clase A (TAE 2,65%) y el 113,33% para la Clase B (TAE 2,9%), para participaciones suscritas a 19.3.13 y mantenidas a vencimiento. La TAE de cada partícipe dependerá de cuando suscriba. Los reembolsos efectuados antes del vencimiento se realizarán al VL aplicable a la fecha de solicitud, valorado a precios de mercado, sobre el que no existe garantía alguna.

Hasta el 19.3.13 inclusive y tras el vencimiento de la garantía, se invertirá mínimo un 75% en Repos día de Deuda Pública y liquidez. El resto se invertirá en Renta Fija privada. El vencimiento medio en ambos periodos será inferior a 3 meses y los emisores serán UE. Hasta el 19.3.13, se comprará a plazo una cartera de Renta Fija.

Durante la garantía se invertirá en Deuda emitida o avalada por Estados UE y liquidez y máximo un 35% en renta fija privada (incluyendo depósitos, cédulas hipotecarias y no titulaciones) de emisores UE, cotizadas en mercados OCDE, con duración similar al vencimiento de la garantía.

La Deuda Pública será de calidad crediticia mínima, igual o superior al Reino de España y las emisiones de renta fija privada tendrán al menos calidad media (rating mínimo BBB- por S&P). Todo ello, en el momento de la compra. En caso de que las emisiones no estén calificadas, se atenderá al rating del emisor. El grado máximo de exposición a riesgo de mercado por uso de derivados es el patrimonio neto.

Se podrá invertir más del 35% en valores de un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.

Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria. Si reembolsa en una fecha distinta a la de vencimiento al no estar garantizado el valor liquidativo, podría incurrir en pérdidas.

Si usted quiere suscribir o reembolsar participaciones el valor liquidativo aplicable será el del día hábil siguiente al de la fecha de solicitud. No obstante, las órdenes cursadas a partir de las 15:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte anteriores a la indicada.

Recomendación: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de 4 años y 4 meses aproximadamente, dado que la garantía vence el 2.8.17.

Ejemplos ilustrativos:

Escenario Desfavorable

No aplica

Escenario Moderado

No aplica

Escenario Favorable

CLASE A:

Valor liquidativo inicial 19.03.2013	100 euros
Valor liquidativo a vencimiento 02.08.2017	112,13 euros
TAE a vencimiento	2,65%

CLASE B:

Valor liquidativo inicial 19.03.2013	100 euros
Valor liquidativo a vencimiento 02.08.2017	113,33 euros
TAE a vencimiento	2,90%

El contenido de los ejemplos es meramente ilustrativo y no representan una previsión del comportamiento futuro. Los escenarios incluidos no tienen por qué tener la misma probabilidad de ocurrencia.

Perfil de Riesgo y Remuneración

<-- Potencialmente menor rendimiento Potencialmente mayor rendimiento --> La categoría "1" no significa que la inversión esté libre de riesgo.
<-- Menor riesgo Mayor riesgo -->

1	2	3	4	5	6	7
---	---	---	---	---	---	---

Este dato es indicativo del riesgo del fondo y está calculado en base a datos simulados que, no obstante, pueden no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo del fondo. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo.

¿Por qué en esta categoría? Es un fondo que garantiza el 112,13% del valor liquidativo inicial a vencimiento para la Clase A y un 113,33% para la Clase B.

Se ha otorgado una garantía de rentabilidad descrita en el apartado Objetivo y Política de Inversión.

Si usted reembolsa de manera voluntaria con anterioridad al vencimiento de la garantía, lo hará al valor liquidativo de mercado vigente en la fecha de reembolso y no se le garantizará importe alguno.

Otros riesgos con importancia significativa no recogidos en el indicador:

Riesgo de crédito: Es el riesgo de que el emisor de los activos de renta fija no pueda hacer frente al pago del principal y del interés.

Riesgo de contraparte: Cuando el valor liquidativo esté garantizado o dependa de uno o más contratos con una contraparte, existe el riesgo de que ésta incumpla con sus obligaciones de pago.

A pesar de la existencia de una garantía, existen cláusulas que condicionan su efectividad, que pueden consultarse en el apartado "garantía de rentabilidad" del folleto.

Gastos

Estos gastos se destinan a sufragar los costes de funcionamiento del fondo, incluidos comercialización y distribución. Dichos gastos reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o posterioridad a la inversión	
Comisiones de suscripción	5%
Este es el máximo a deducir de su inversión. Consulte a su distribuidor/asesor el importe efectivamente aplicado.	
Gastos deducidos del fondo a lo largo de un año	
Gastos corrientes	http://www.cnmv.es/Portal/Consultas/IIC/RentHistGastosIIC.aspx?Tipo=FI&Numero=4541&NC=0&NP=2

La información detallada puede encontrarla en el folleto disponible en la web de la gestora y en la CNMV.

Comisión resultados año anterior: <http://www.cnmv.es/Portal/Consultas/IIC/RentHistGastosIIC.aspx?Tipo=FI&Numero=4541&NC=0&NP=2>

Información Práctica

El depositario del fondo es SANTANDER SECURITIES SERVICES, S.A. (**Grupo:** SANTANDER)

Fiscalidad: La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. Los rendimientos de los fondos de inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.

Información adicional: Este documento debe ser entregado, previo a la suscripción, con el último informe semestral publicado. Estos documentos, el folleto, que contiene el reglamento de gestión y los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras y en los registros de la CNMV (disponibles en castellano). El valor liquidativo del fondo se puede consultar en el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Madrid.

La gestora y el depositario únicamente incurrirán en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del folleto del fondo.

Este fondo está autorizado en España el 11/01/2013 y está regulado por la CNMV.